

RESOLUCIÓN EXENTA N° 55775

SANTIAGO, 16 de Mayo de 2014

N°Int: 4617693



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Guillermina Eloisa GONZALEZ RAMIREZ RUN: 14.715.629-4
 2. Don Wilson GORDILLO THIRIAT RUN: 24.158.593-K
 3. Don Oswaldo MALAVE SANZ RUN: 24.130.354-3
 4. Doña Maria Magdalena MARTIN SEVILLA RUN: 24.215.815-6
 5. Doña Marcelina MATTA CASTRO RUN: 23.827.050-2
 6. Don Daniel Andres SABOGAL RUN: 24.185.327-6
 7. Doña Maria Cilena YAURI FRANCIA RUN: 23.358.403-7
 8. Don Kan WU RUN: 24.093.998-3
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería
y Migración